

52a. sesión

Lunes 24 de marzo de 1980, a las 11 horas

Presidente: Sr. H. S. AMERASINGHE.

Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE dice que a partir de las consultas que ha celebrado con los presidentes de las comisiones, del Comité de Redacción, de los grupos de negociación y de los grupos de expertos jurídicos, resulta claro que sería necesario efectuar una pequeña modificación en el programa de trabajo de la segunda etapa descrita que figura en el párrafo 10 del documento A/CONF.62/88¹. Al res-

¹ *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. XII (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.80.V.12).

pecto, la secretaría está haciendo todo lo posible para obtener los servicios de conferencia necesarios, y como éstos serán limitados, es importante que la secretaría reciba aviso previo sobre cualquier cambio que se proponga.

2. Sugiere que la Mesa de la Conferencia recomiende al plenario de la Conferencia que extienda la labor de la primera etapa hasta el martes 25 de marzo, permitiendo así que la secretaría disponga de más tiempo para traducir y distribuir los informes de las comisiones y de los grupos en todos los idiomas oficiales. Dichos informes deberían llegar a manos de la secretaría tan pronto como estuvieren

listos, y por cierto que a las 21 horas del 25 de marzo a más tardar. A su juicio, las deliberaciones formales de la segunda etapa deberían limitarse a los asuntos relacionados con la segunda revisión del texto integrado oficioso para fines de negociación (A/CONF.62/WP.10/Rev.1). Los procedimientos que deben observarse en las deliberaciones formales serían los establecidos en el párrafo 10 del documento A/CONF.62/88, salvo los que se iniciarían el 27 de marzo en lugar de al comienzo de la cuarta semana.

3. Tal como se menciona en el párrafo 4 de su nota (A/CONF.62/L.46), sería necesario que las delegaciones se abstuvieran de volver a plantear las cuestiones que ya se han discutido extensamente, pero que no han recibido una aceptación suficientemente amplia para que figuren precisamente en la forma en que fueron presentadas originalmente y que les valió ser incluidas en el texto integrado. El Presidente solicitó enérgicamente de las delegaciones que se concentraran en los trabajos más urgentes y prestaran por lo tanto asistencia al Colegio en la preparación del segundo texto integrado revisado. En el futuro se proporcionarán oportunidades de discutir los elementos integrantes del conjunto y las delegaciones podrán, naturalmente, presentar declaraciones por escrito, que sin embargo deberán ser lo más concisas posible. Sugirió que dichas declaraciones por escrito se ocupen de asuntos generales, mientras que el examen concreto de los cambios propuestos en el texto integrado revisado debería tomar la forma de declaraciones verbales. Si las delegaciones ya han preparado declaraciones generales demasiado extensas, podrían muy bien aplazarlas para más adelante, a fin de permitir que la deliberación se concentrase sobre la labor inmediata de preparar la segunda revisión del texto integrado.

4. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) dice que su delegación figura entre aquellas que han insistido en la necesidad de un debate oficial durante el actual período de sesiones para evaluar tanto los resultados de las negociaciones como el texto en su conjunto antes de efectuar cualquier revisión ulterior o de formalizar el proyecto de convención. Teniendo en cuenta que, pese a todos los esfuerzos que se han realizado, las comisiones y los grupos de negociación no han concluido sus negociaciones, parecería que tiene poco sentido comenzar el debate general el 27 de marzo. Debería aplazarse hasta que se conociera el resultado de las negociaciones. El orador estima que deberían dedicarse tres días más a completar dichas negociaciones y cuando la Mesa se reuniera el 28 de marzo, podría adoptar una decisión con respecto al calendario.

5. Pese a que las delegaciones atenderán sin duda la exhortación formulada por el Presidente, no habrá cambios en las decisiones adoptadas al reanudarse el octavo período de sesiones (A/CONF.62/88) y las delegaciones estarán en libertad para formular observaciones sobre los informes y sobre el proyecto en conjunto. Al limitar sus declaraciones a los 15 minutos que les han sido asignados, las delegaciones deben sentirse libres para utilizar su tiempo de cualquier forma que consideren conveniente.

6. El PRESIDENTE dice que no se ha pedido a la Mesa que incorpore la exhortación por él formulada a las recomendaciones a la Conferencia reunida en sesión plenaria. Mientras las delegaciones se mantengan dentro del límite de 15 minutos, tienen libertad para formular cualquier declaración que deseen. La pequeña modificación que se sugiere en el programa de trabajo es el resultado de las consultas que celebró con los Presidentes de los diversos grupos y comisiones, y considera que ampliar el plazo

hasta la tarde del 25 de marzo les daría tiempo para completar sus informes. Evidentemente, cualquier cambio ulterior requerirá una decisión por parte del plenario de la Conferencia a base de las recomendaciones de la Mesa, ya sea por consenso o por una mayoría de dos tercios de los presentes que voten.

7. El Sr. RICHARDSON (Estados Unidos de América) explica que su interés principal es garantizar que se disponga de suficiente tiempo para las negociaciones sobre los problemas más importantes. El número de problemas que tiene pendientes la Quinta Comisión basta para que su delegación crea que el período de negociaciones debe ampliarse por lo menos hasta la tarde del 26 de marzo, en el entendimiento de que la Mesa se reunirá de nuevo el 27 de marzo y formulará una recomendación al Pleno de la Conferencia teniendo en cuenta los informes requeridos que estén disponibles. Es necesario reconocer la importancia de lograr un consenso sobre los complejos problemas que restan y que se están discutiendo en el grupo de negociación 3, así como la medida en que es decisivo lograr acuerdo sobre ellos para que la Conferencia tenga resultados satisfactorios. En tales circunstancias, parecería inadecuado no asignar el tiempo necesario para concluir las negociaciones con buenos resultados con la simple finalidad de no introducir grandes modificaciones en el calendario aprobado al reanudarse el octavo período de sesiones.

8. Una alternativa a la posibilidad de aplazar el comienzo de las discusiones en sesión plenaria sería la de concentrar las deliberaciones sobre el informe de cada comisión por separado. Si dentro del límite de 15 minutos las delegaciones deben analizar las recomendaciones de todos los grupos de negociación, ello podría originar una confusión en el Colegio. El orador considera que sería incluso posible comenzar las deliberaciones sobre los informes que estén ya disponibles el 25 de marzo.

9. El PRESIDENTE señala que la finalidad de la segunda revisión del texto integrado es registrar los progresos alcanzados hasta la fecha. Naturalmente éstos deben ser lo suficientemente importantes como para que esa revisión se justifique. Por otra parte, teme que cuanto más largo sea el plazo asignado, más extensas serán las negociaciones. Opina que la deliberación sobre los informes por separado desvirtuaría el objetivo de permitir que la Conferencia examinara los proyectos propuestos en conjunto.

10. El Sr. CALERO RODRIGUES (Brasil) apoya la propuesta de los Estados Unidos en el sentido de que se amplíe el plazo para las negociaciones hasta la tarde del 26 de marzo y que cuando se reúna la Mesa el 27 de marzo, decida qué criterio debe seguir. Un debate prolongado sobre la futura organización de los trabajos en la etapa actual serviría únicamente para demorar la conclusión de las negociaciones.

11. El PRESIDENTE concuerda con dicho parecer.

12. El Sr. BRENNAN (Australia) apoya las observaciones formuladas por el representante de Brasil. Los objetivos de las deliberaciones oficiales son, en primer lugar, satisfacer los requisitos establecidos en el documento A/CONF.62/62² y, en segundo lugar, discutir el conjunto de proyectos, cuyos elementos deben ser visibles y estar presentes en su totalidad, antes de que la Conferencia proceda a efectuar la segunda revisión del texto integrado. En consecuencia, sería mejor que la decisión de considerar

² *Ibid.*, vol. X (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.V.4).

o no ambas tareas a un mismo tiempo se adoptara en la próxima sesión de la Mesa.

13. El Sr. RICHARDSON (Estados Unidos de América) explica, en respuesta a una solicitud de aclaración formulada por el Presidente, que su propuesta alternativa de examinar los informes uno por uno no requeriría que las deliberaciones figuraran en los documentos oficiales y eliminaría la necesidad de celebrar un debate adicional sobre el conjunto. Cualquier declaración oficial al respecto podría formularse cuando la Conferencia llegara a la etapa de discutir el proyecto de convención.

14. El Sr. CHAO (Singapur) dice que existe el peligro, si no se establece plazo alguno, de que las negociaciones se prolonguen interminablemente. Al respecto, su delegación apoya la sugerencia del Presidente, pero también cree que los grupos de negociación necesitan tres días más para completar sus trabajos. El debate general será más sencillo y probablemente más significativo si se limita a las revisiones sugeridas en los informes de los diversos grupos de negociación y de las comisiones. Lógicamente, sería mejor si el debate general sobre el conjunto se celebrara después de la segunda revisión del texto integrado, o incluso cuando la Conferencia llegara a la etapa de formalizar el texto como proyecto de convención.

15. El Sr. KOZYREV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación no tiene objeción alguna a la propuesta de dedicar tres días más a completar las negociaciones sobre los problemas importantes que aún quedan por resolver. Sin embargo, no puede aceptar ningún plazo mayor.

16. Añade que se opone a cualquier modificación del procedimiento que ha sido ya decidido y establecido en el documento A/CONF.62/62. La discusión sobre los informes de los grupos de negociación y de las comisiones debe limitarse a las nuevas disposiciones y, en consecuencia, es necesario permitir a las delegaciones que hablen sobre uno o más de los informes simultáneamente.

17. El Sr. GOERNER (República Democrática Alemana) concuerda con la propuesta de que las negociaciones continúen por tres días más y que las discusiones en sesión plenaria se limiten a la urgente labor de realizar una segunda revisión del texto integrado. Para ahorrar tiempo, es necesario discutir todos los informes a la vez y, como se ha convenido previamente, las delegaciones no deben

volver a presentar propuestas que anteriormente no hayan logrado obtener el apoyo de la amplia mayoría, ya que de otra forma se pondría en peligro el objetivo de la Conferencia de completar las negociaciones sustantivas lo antes posible. En consecuencia, las delegaciones deben indicar cuál es su posición sobre el conjunto de proyectos y las declaraciones por escrito deben figurar en los documentos oficiales.

18. El Sr. WAPENYI (Uganda) dice que consultó a los funcionarios y a otros miembros del Grupo de los 77. Aunque el Grupo no tiene objeciones a la ampliación del plazo de negociaciones por tres días, no puede aceptar ninguna prórroga mayor. La Mesa deberá reunirse de nuevo el 27 de marzo, de manera que las discusiones podrían comenzar en sesión plenaria al final de la semana.

19. El Sr. NAKAGAWA (Japón) dice que su delegación comparte la opinión de que sería aconsejable que las negociaciones continuaran durante tres días más y que la Mesa se reuniera el 27 de marzo para decidir los procedimientos que se deberían seguir en los trabajos futuros. Señala además que debe darse oportunidad a cada delegación para expresar su opinión sobre los diversos informes.

20. El Sr. AL-WITRI (Iraq) concuerda con la opinión de que las negociaciones deberían prorrogarse tres días como máximo. En su sesión del 27 de marzo la Mesa debería decidir la forma en que deberían realizarse los debates sobre la segunda revisión del texto integrado. Añade que todas las delegaciones deben tener la oportunidad de explicar su posición sobre los informes de los presidentes de las comisiones, a fin de que sus puntos de vista puedan reflejarse en los documentos oficiales.

21. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Mesa desea recomendar que la primera etapa del programa de trabajo para el noveno período de sesiones se extienda de modo que incluya el 26 de marzo, que la Mesa vuelva a reunirse el 27 de marzo y que, a menos que la Mesa recomiende y la Conferencia apruebe nuevas modificaciones, la segunda etapa, que consistirá en las declaraciones formuladas por las delegaciones en lo relativo a los cambios que se propone introducir a la primera revisión del texto integrado, se inicie el 28 de marzo por la mañana.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.